



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OQUILLAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un plan económico financiero por el Pleno de esta corporación en sesión de fecha 21 de mayo de 2025, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del ayuntamiento.

En Oquillas, a 21 de mayo de 2025.

La alcaldesa,  
Noelia Muñoz Pascual